CONTRATO	**CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-FONAM-004-2023**
CONTRATISTA:	**AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S. CON NIT 901018750-3 CON REPRESENTANTE LEGAL JACKELIN JÁCOME MANOSALVA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.995.001**
OBJETO:	**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE PERMITA EL DESARROLLO DE EVENTOS PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL TINIGUA EN EL MARCO DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO CON ACTORES ESTRATÉGICOS AL IGUAL QUE EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES CON LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DEL ÁREA PROTEGIDA Y EN SU ZONA DE INFLUENCIA."**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2023, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 31 de mayo de 2023

Señores
AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S.
NIT. 901018750-3
JACKELIN JÁCOME MANOSALVA con Cédula de Ciudadanía N° 51.995.001 expedida en Bogotá D.C.
CALLE 10 No. 1H - 50 Barrio Centro
Teléfono: 30106182141 / 3143231230
Correo: aventuragenciadeviajes@hotmail.com
Ciudad: Restrepo - Meta

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. 032 de 2023
CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-FONAM-004-2023

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal SECOP II, el 24/05/2023 a las 10:39 AM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-FONAM-004-2023**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE PERMITA EL DESARROLLO DE EVENTOS PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL TINIGUA EN EL MARCO DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO CON ACTORES ESTRATÉGICOS AL IGUAL QUE EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES CON LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DEL ÁREA PROTEGIDA Y EN SU ZONA DE INFLUENCIA."

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de Eventos
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Se tienen proyectado los siguientes servicios:

Objeto: Talleres de construcción y reuniones de socialización del plan de manejo ambiental del Parque Nacional Natural Tinigua en el sector de gestión Norte (Uribe) y su zona de influencia
Lugar de desarrollo del taller: Municipio de Uribe corregimiento de la Julia - Meta.

ÍTEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Municipio de Uribe Corregimiento de la Julia	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1
		Cena: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente	Unidad	1
		Alojamiento: Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación múltiple	Unidad	1

El supervisor del contrato informará previamente a contratista el número de participantes al evento.

Evento No. 2 Parque Nacional Natural Tinigua:

Se tiene proyectado los siguientes servicios:

Objeto: Talleres de construcción y reuniones de socialización del plan de manejo ambiental del Parque Nacional Natural Tinigua en el sector de gestión Sur (La Macarena) y su zona de influencia
Lugar de desarrollo del taller: Municipio de La Macarena - Meta

ÍTEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.	Municipio de La	**Desayuno:**	Unidad	1

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

	Macarena	Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).		
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1
		Cena: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente	Unidad	1
		Alojamiento: Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación múltiple	Unidad	1

El supervisor del contrato informará previamente a contratista el número de participantes al evento.

El desarrollo de los eventos se realizará en los meses comprendidos entre mayo y noviembre de 2023 (fecha que será acordada con la entidad y estará sujeta a modificaciones, la cual será comunicada con la debida anterioridad al proponente favorecido en caso de suceder) y deberá cumplir a cabalidad con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

El **contratista** deberá cumplir cabalmente con las siguientes especificaciones técnicas del servicio:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
El **contratista** deberá: • Ofrecer Desayuno (1 Una harina, 1 Una proteína. 1, Una porción de fruta 1 y Una Bebida (fría o caliente)) • Ofrecer Almuerzo (1 una Proteína, 2 Dos harinas, 1 Una Porción vegetal, 1 Una Sopa, 1 Una Bebida fría y 1 Un postre.) • Ofrecer refrigerios en la mañana y en la tarde. (1 Una harina, 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.) • Ofrecer cena (1 Una harina, 1 Una proteína, 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.) • Las habitaciones ofrecidas para el alojamiento deben contar con las siguientes especificaciones: ✓ Completa climatización ✓ Habitaciones con Acomodación múltiple ✓ Baño privado con ducha (toallas grandes) ✓ Servicio de limpieza diaria a la habitación. ✓ Insonorización ✓ Iluminación adecuada • Las habitaciones ofrecidas para el alojamiento de los eventos deberán contar con sistema ventilación y no presentar filtración de agua en su estructura

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

NOTAS:

- El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del presente contrato deberá informar a cada participante al momento de su registro que los **servicios adicionales** como minibar, llamadas telefónicas no autorizadas previamente por **PARQUES** y demás servicios no especificados en la presente, deberán ser asumidos por cada participante.
- Bajo ninguna circunstancia **PARQUES** asumirá costos por estos servicios o consumos adicionales u otros distintos a los señalados en esta propuesta y en la oferta presentada, que serán los pactados en el contrato.
- Las cantidades anteriormente referenciadas podrán ser modificadas de acuerdo a lo informado previamente por el supervisor del contrato de conformidad con el número de participantes y en consecuencia el proponente deberá facturar los servicios efectivamente prestados.
- El proponente seleccionado deberá enviar las opciones de menú con anterioridad al inicio del taller para su selección por parte del supervisor del Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a) Prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas en los lugares indicados por el supervisor.
b) Tener el personal suficiente para atender los requerimientos que Parques Nacionales realice en el evento y se encuentren enmarcado en el objeto del contrato y en las especificaciones técnicas.
c) Garantizar que los horarios de almuerzos y refrigerios, sean flexibles durante el desarrollo del evento.
d) Garantizar que la infraestructura para el servicio de Alojamiento y Alimentación
e) Mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
f) Realizar la facturación conforme a los servicios efectivamente presentados a **PARQUES** durante el desarrollo del evento, en el marco de las condiciones del contrato.
g) Constituir las garantías y mantener su vigencia.
h) Atender las consultas y sugerencias realizadas por el supervisor
i) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
j) Reportar inmediatamente a PARQUES las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
l) El contratista deberá dirigirse con antelación al lugar donde se realizará la actividad y estar presente el día del evento y/o reunión, de no asistir el contratista podrá delegar un representante para ello.
m) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n) Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCIÓN CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
o) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2023, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, o la finalización del presupuesto, lo que primero ocurra.

6. VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

Evento No. 1 Parque Nacional Natural Tinigua – Corregimiento de La Julia

Lugar de desarrollo del taller: Municipio de Uribe corregimiento de la Julia - Meta.

ÍTEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.	Municipio de Uribe Corregimiento de la Julia	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	15.000		15.000
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	10.000		10.000
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1	22.000		22.000
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	10.000		10.000
		Cena: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente	Unidad	1	20.000		20.000
		Alojamiento: Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación múltiple	Unidad	1	50.000		50.000
VALOR TOTAL							**127.000**

El supervisor del contrato informará previamente a contratista el número de participantes al evento.

Evento No. 2 Parque Nacional Natural Tinigua – Municipio de La Macarena.

Lugar de desarrollo del taller: Municipio de La Macarena - Meta

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

ÍTEM	LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2.	Municipio de La Macarena	**Desayuno:** Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los desayunos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una proteína. 1 Una porción de fruta. 1 Una Bebida (fría o caliente).	Unidad	1	15.000		15.000
		Refrigerio AM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	10.000		10.000
		Almuerzo: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para los almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, de: 1 Una Proteína. 2 Dos harinas. 1 Una Porción vegetal. 1 Una Sopa. 1 Una Bebida fría. 1 Un postre.	Unidad	1	22.000		22.000
		Refrigerio PM: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para refrigerios, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente.	Unidad	1	10.000		10.000
		Cena: Elaboración y entrega de dos opciones de menú para cenas, los cuales deben estar compuestos, como mínimo, así: 1 Una Proteína. 1 Una harina. 1 Una bebida acompañante fría y/o caliente	Unidad	1	20.000		20.000
		Alojamiento: Alojamiento por persona en cama sencilla, en habitación con acomodación múltiple	Unidad	1	60.000		60.000
VALOR TOTAL							**137.000**

El supervisor del contrato informará previamente al contratista el número de participantes al evento.

Valor total Sector Sur (Uribe)	127.000
Valor total Sector Norte (La Macarena)	137.000
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	**264.000**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

NOTA 1: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. **El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo**, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir mayores cantidades adicionales a las cotizadas en la propuesta, el supervisor informará previamente.
NOTA 2: De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica**. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinarán los servicios a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.
NOTA 3: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proceso se adjudicará por el valor del presupuesto asignado y la oferta de menor precio se determinará por la sumatoria de cada uno de ítem ofertados.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

OPCIONES DE MENÚS:

Municipio de Uribe Corregimiento de la Julia

MENUS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGUERIOS
1	Omelette de Jamón y Queso, Tostadas, Mantequilla, Mermelada, Fruta, Café o Chocolate, Jugo Natural	Arroz Blanco, Pescado Apanado, Platano Asado, Ensalada Verde, Jugo Natural	Arroz blanco, Pernil de cerdo al horno, Puré de papa, Ensalada de Tomate, Jugo natural	Hojaldre de Pollo y Jugo Natural
2	Caldo de Costilla, Arepa, Fruta, Café o Chocolate, Jugo Natural	Arroz Esmeralda, Pollo al Horno, Papa al vapor, Ensalada hawaiana, Jugo Natural	Arroz blanco, Carne asada, Papa salada, Ensalada Roja, Jugo natural	Sandwich de Jamón y Queso, Jugo Natural

Municipio de La Macarena

MENUS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGUERIOS
1	Salchichas a la plancha, Huevos al gusto, Pan Tajado, Mantequilla, Mermelada, Fruta, Café o Chocolate, Jugo Natural	Arroz Blanco, Carne a la Llanera, Papa salada y/o yuca, Guacamole, Jugo Natural	Arroz Esmeralda, Pollo al Horno, Papa al vapor, Ensalada hawaiana, Jugo Natural	Empanadas de Pollo o Carne, Jugo Natural
2	Huevos al gusto, Pan Tajado, Mantequilla, Mermelada, Fruta, Café o Chocolate, Jugo Natural.	Arroz blanco, Pernil de cerdo al horno, Puré de papa, Ensalada de Tomate, Jugo natural	Arroz blanco, Pescado Apanado, Plátano Asado, Ensalada Verde, Jugo Natural	Hojaldre de Jamón y Queso o Hawaiano y Jugo Natural

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

7. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, pagará al Contratista el valor por los servicios efectivamente suministrados, de acuerdo a la prestación efectiva de los servicios, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor y la presentación de la respectiva factura o documento equivalente por los servicios efectivamente suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

NOTA 1. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: 10523
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: 78001
ENTIDAD: Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de Parques Nacionales
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: Parque Nacional Natural Tinigua
CUENTA: FONAM
RECURSO: 21
PROYECTO DE INVERSIÓN: Administración FONAM
PRODUCTO: Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos
OBJETO DE GASTO: Adquisición de Bienes y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias
SUBCLASE CPC – DANE: 85961
TITULO: Servicios de organización y asistencia de convenciones
VALOR TOTAL: $20.000.000
OBJETO CONTRACTUAL: Contratación de servicios logísticos que permita el desarrollo de eventos para el Parque Nacional Natural Tinigua en el marco de la socialización del Plan de Manejo con actores estratégicos al igual que en la realización de talleres con la comunidad que se encuentran al interior del área protegida y en su zona de influencia.

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria de Ahorros No. **36472454042** del Banco Bancolombia, a nombre de **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S. con NIT 901018750-3**, con representante legal Jackelin Jácome Manosalva con Cédula de Ciudadanía N° 51.995.001 expedida en Bogotá D.C..

11. GARANTÍAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901.037.393-8** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, que será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
c) Responsabilidad Civil Extracontractual: Se exige el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. La Dirección Territorial Orinoquía exige que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. La suficiencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual es mínima de 200 SMMLV y por el plazo de ejecución del contrato.

12. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento sin que supere el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe del PNN TINIGUA o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad,

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co

imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio. El lugar de ejecución es el Departamento del Meta – Municipios de La Macarena y Uribe.

Cordial Saludo,

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Elaboró: Mauricio Gómez Cruz – Abogado Grupo de Contratos DTOR.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección Territorial Orinoquia
Carrera 39 No. 26c - 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 608 681 9000
www.parquesnacionales.gov.co